



Cerro Sombrero, 07 de febrero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 52

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del Director de Secplan de fecha 03 de febrero de 2017 que solicita decretar memo 06/2017 que solicita al Alcalde designar contratista para contratación directa **MEJORAMIENTO CENTRO DE EVENTOS LA PONDEROSA, CS.**
- 2) El decreto alcaldicio anterior N°0 de fecha 02 de febrero de 2017 que declara desierta la licitación **MEJORAMIENTO CENTRO DE EVENTOS LA PONDEROSA, CS.**
- 3) El decreto alcaldicio N° 044 de fecha 03 de febrero del 2017 que declara desierta la licitación **MEJORAMIENTO CENTRO DE EVENTOS LA PONDEROSA, CS.**
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama a don Blagomir Brztilo Avendaño como Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la licitación ID: 3866-4-1117 **MEJORAMIENTO CENTRO DE EVENTOS LA PONDEROSA, CS.** Se declaró desierta según decreto alcaldicio N°044 de fecha 03 de febrero de 2017.
- 2) El Memo N° 06/2017 del Director de Secplan, dirigido al Alcalde, solicitando designar contratista para contratación directa **MEJORAMIENTO CENTRO DE EVENTOS LA PONDEROSA, CS.**
- 3) Que con fecha 25 y 26 de febrero se desarrollará la **XIX VERSIÓN DE LA FIESTA CAMPESINA DEL OVEJERO 2017**, por lo que es indispensable para el municipio reparar y mantener el centro de eventos la Ponderosa y tenerlo en buenas condiciones para el óptimo desarrollo de las actividades.
- 4) Que con fecha 25 de enero del 2017, de forma inesperada, colapsa el sistema de extracción (extractor y caños) del recinto denominado Ponderosa.
- 5) Que la actual construcción no cuenta con extractores de ventilación, lo que provoca saturación de humo y gases que produce la madera en su combustión, provocando malestar, ardor y posible intoxicación a quienes participen de la **XIX VERSIÓN DE LA FIESTA CAMPESINA DEL OVEJERO 2017.**
- 6) Que con fecha 27 de enero se realiza proceso de licitación pública ID: 3866-4-1117 **MEJORAMIENTO CENTRO DE EVENTOS LA PONDEROSA, CS**, el que queda desierto por no presentarse oferentes al llamado.
- 7) Que la realización de una nueva licitación y su eventual contratación y ejecución en términos de plazo significaría la utilización de 28 días, lo cual excede el plazo disponible pues las obras deben estar antes del día 25 de febrero. Se adjunta detalle:
 - Licitación en el portal de compras públicas: 5 días por tratarse de una licitación tipo L1 (del día 6 al 13 de febrero).
 - Adjudicación: 13 de febrero.
 - Envío de orden de compra, y oficio citando al contratista a la firma de contrato: 14 de febrero.
 - Firma de contrato y entrega de terreno: 16 de febrero.
 - Periodo de ejecución de las obras: 20 días corridos de acuerdo a lo indicado por la ITOM (desde el 14 de febrero al 5 de marzo).
- 8) Las excepciones que contempla la normativa en el capítulo II artículo 10 letra "L" del reglamento de compras Públicas.



DECRETO

1ºAUTORIZÁSE: El trato directo a don MAURICIO LEVICOY NAVARRO Rut: 13.325.667-9 por un monto de \$1.953.600 (Un millón novecientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos) IVA incluido, MEJORAMIENTO CENTRO DE EVENTOS LA PONDEROSA de acuerdo a lo establecido en el capítulo II artículo 10 letra "L" del reglamento de compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria (S) Municipal



[Handwritten signature]
BLAGOMIR BRZHEO AVENDAÑO
Alcalde

- GEM/WCR
DISTRIBUCION:
- LO INDICADO
 - SECPLAN
 - PARTES